



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 99/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/09/2019 16:48:37  
2db882f5c977fd070f15c0cce6e84705



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución FG N° 251/19 y la Actuación Interna N° 30-00056949 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de Vehículos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 61/19 el Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando las características de los bienes requeridos, informando al efecto el costo estimado en la suma de pesos dieciocho millones quinientos mil (\$18.500.000,00) IVA incluido.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 4.3.2, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que considerando el monto estimado, se solicitó la correspondiente autorización al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., expidiéndose afirmativamente a través de la Resolución CAGyMJ N° 27/2019 agregada al expediente digital.

Que corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de

la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 811/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 42/19, tendiente a lograr la adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente, con un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones quinientos mil (\$18.500.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 3 de octubre de 2019, a las 12:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.3.2, correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) día con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Móviles, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 42/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 99/19  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

OI: Oficina de Infraestructura

DSM: Departamento de Servicios Móviles del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Vehículos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobados para la presente.

**4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

**6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública

**7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dieciocho millones quinientos mil (\$ 18.500.000) IVA incluido.

**8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1:** Vehículos tipo sedan cuatro puertas, conforme a las características técnicas que se detallan infra:

**Cantidad: Nueve (9).**

### **Especificaciones Técnicas**

#### **Características Generales:**

El vehículo deberá tener un motor a nafta, apto para el transporte de cuatro pasajeros y espacio de carga de equipaje (baúl). La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero Kilómetro, último modelo y de fabricación de serie.

#### **Dimensiones Generales:**

Largo del vehículo superior a 4.450 mm.  
Ancho máximo con espejos 2.000 mm.  
Alto máximo 1.499 mm.  
Capacidad de Baúl superior a 500 lts.

#### **Motor:**

Cilindros 4 en línea inyección electrónica  
Cilindrada superior a 1590 cc.  
Válvulas 16 o superior.  
Potencia Superior a 109 cv.

#### **Transmisión:**

Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior) y una de retroceso totalmente sincronizado, con comando al piso.

**Tracción:** Simple

#### **Dirección:**

Con caja de dirección asistida hidráulicamente / eléctricamente.

#### **Seguridad:**

Alarma periférica antirrobo.  
Airbag en el espacio del conductor y acompañante frontal.

Airbag laterales

Cinturones de seguridad delanteros de tres (3) puntos inerciales con regulación de altura.

Cinturones de seguridad traseros de tres (3) puntos.

Apoya cabezas regulables en altura delanteros y traseros.

Control electrónico de estabilidad.

Asistente de arranque en pendiente

#### **Sistema de Freno:**

Delanteros: Frenos a disco o superior tecnología.

Traseros: Frenos a tambor o superior tecnología.

Sistema de ABS

#### **Neumáticos:**

La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 15", uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa.

#### **Equipamiento interior, exterior y accesorios:**

Aire acondicionado con climatizador.

Sistema de audio integrado en una pantalla táctil superior a 7" AM - FM con lector de Mp3 y/o tarjetas SD, con comandos de audio al volante.

Sistema de GPS.

Volante regulable en altura y profundidad.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 42/19**

Cerradura centralizada de puertas con comando a distancia.  
Levanta vidrios delanteros y traseros eléctricos.  
Butaca de conductor con ajuste en altura manual o eléctrica.  
Velocidad Crucero  
Espejos exteriores con comando eléctrico.  
Limpiaparabrisas con sensor de lluvia.  
Sensores de estacionamiento delanteros y traseros.  
Cámara de retroceso.  
Espejo retrovisor central antideslumbrante.  
Alfombras.  
Herramientas, criquet, balizas y manuales de fábrica.

**Kit Reglamentario de Seguridad:**

Matafuego "ABC" de 1 kg mínimo con su orrespondiente sello IRAM, Balizas reglamentarias y botiquín de primeros auxilios.

**Pintura:**

El color de las unidades podrá ser de color Azul, Gris o Negro con pintura anticorrosiva y se confirmará con el Área de Material Rodante.

**Renglón N° 2:** Vehículo tipo sedan cuatro puertas conforme a las características técnicas detalladas en el presente **Pliego de Condiciones Particulares**.

**Cantidad: Uno (1).**

**Especificaciones Técnicas**

**Características Generales:**

El vehículo deberá tener un motor a nafta, apto para el transporte de cuatro pasajeros y espacio de carga de equipaje (baúl). La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero Kilómetro, último modelo y de fabricación de serie.

**Dimensiones Generales:**

Largo del vehículo superior a 4.650 mm.  
Ancho máximo con espejos 2.000 mm.  
Alto máximo 1.499 mm.  
Capacidad de Baúl superior a 500 lts.

**Motor:**

Cilindros 4 en línea inyección electrónica con turbo o superior  
Cilindrada superior a 1390 cc.  
Válvulas 16 o superior.  
Potencia Superior a 149 cv.

**Transmisión:**

Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior) y una de retroceso totalmente sincronizado, con comando al piso.

**Tracción:** Simple o integral.

**Dirección:**

Con caja de dirección asistida hidráulicamente / eléctricamente.

**Seguridad:**

Alarma periférica antirrobo.

Airbag en el espacio del conductor y acompañante frontal.

Airbag laterales y cortinas.

Cinturones de seguridad delanteros de tres (3) puntos inerciales con regulación de altura.

Cinturones de seguridad traseros de tres (3) puntos.

Apoya cabezas regulables en altura delanteros y traseros

Control electrónico de estabilidad.

Control de Tracción.

Asistente de arranque en pendiente.

**Sistema de Freno:**

Delanteros: Frenos a disco o superior tecnología.

Traseros: Frenos a disco o superior tecnología.

Sistema de ABS

**Neumáticos:**

La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 15", uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa.

**Equipamiento interior, exterior y accesorios:**

Aire acondicionado con climatizador bizona.

Sistema de audio integrado en una pantalla táctil superior a 7" AM - FM con lector de Mp3 y/o tarjetas SD, con comandos de audio al volante.

Volante regulable en altura y profundidad.

Cerradura centralizada de puertas con comando a distancia.

Levanta vidrios delanteros y traseros eléctricos.

Butaca de conductor con ajuste en altura manual o eléctrica.

Velocidad Crucero.

Freno de estacionamiento eléctrico.

Espejos exteriores con comando eléctrico.

Limpiaparabrisas con sensor de lluvia.

Luces delanteras y traseras con tecnología LED.

Sensores de estacionamiento delanteros y traseros.

Cámara de retroceso.

Espejo retrovisor central antideslumbrante.

Alfombras.

Herramientas, críquet, balizas y manuales de fábrica

**Kit Reglamentario de Seguridad:**

Matafuego "ABC" de 1 kg mínimo con su correspondiente sello IRAM, Balizas reglamentarias y botiquín de primeros auxilios.

**Pintura:**

El color de la unidad podrá ser de color Azul, Gris o Negro con pintura anticorrosiva y se confirmara con el Área de Material Rodante.

**10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 42/19**

**11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, patentamiento, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega de los vehículos adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**12. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO.**

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de fábrica de los vehículos integrantes de los **renglones Nº 1 y Nº 2**, contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento de los mismos.

**Garantía de funcionamiento de fábrica** para los vehículos solicitados en los renglones Nº 1 y Nº 2, deberá ser como mínimo de dos (2) años o 100.000 km, o lo que se cumpla primero.

**12.1** En tal sentido, el oferente deberá indicar en su propuesta económica, el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma. El plazo de la garantía de funcionamiento comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de los vehículos.

El **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** devolverá la garantía de adjudicación una vez entregado la totalidad de los vehículos y comprobado la existencia de la garantía emitida por el fabricante respaldando el funcionamiento de las unidades.

**12.2. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO.**

El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

**12.3 FOLLETERÍA / FICHA TÉCNICA.**

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones o descripciones técnicas detalladas de los bienes cotizados.

**13. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.**

El adjudicatario deberá entregar los vehículos debidamente inscriptos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando título de propiedad y la tarjeta verde originales, así como las chapas patentes correspondientes.

**14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **12:00 horas del día 03 de octubre del 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública Nº 42/19, Actuación Interna Nº 30-00056949- Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo deberá contener la documentación societaria, estatutos y acta de distribución de cargos y el instrumento que acredite la calidad y facultades del firmante, si fuere una persona distinta a quién tiene facultades societarias para representar a la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **numerada correlativamente, firmada y aclarada en todas sus hojas** por el/los titular/titulares de la empresa, su representante legal o apoderado, todos ellos con personería debidamente acreditada y documentada.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**El sobre deberá contener:**

PRESENTACIÓN		Foja/s
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo II. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>B</b>	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 14. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>C</b>	Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15). <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>D</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Clausula 14. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>E</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>F</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 15. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>G</b>	Folletería, especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 12.3. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>H</b>	Estatuto societario y sus posteriores modificaciones. Clausula 14. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>I</b>	Garantía de Funcionamiento conforme clausula 12.1. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	

**Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

**15. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

**16. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no consigna plazo de mantenimiento para la oferta presentada, se entenderá que lo mantiene por los plazos indicados precedentemente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

**17. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 42/19**

y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán contar con la inscripción definitiva antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6017 y la Resolución CCAMP Nº 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página

[www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

**18. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP Nº 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**19. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los Vehículos será de veintidos (22) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido **deberá justificar** el mismo, quedando a criterio del MPF, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

**20. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **03 de octubre del 2019 a las 12:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.**

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

**“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley Nº 2095, texto Consolidado Según Ley Nº 6017.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley Nº 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

## **22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

## **23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **24. ADJUDICACIÓN.**

La presente licitación se ajusta a la modalidad "ADJUDICACION POR RENGLON". En tal carácter el MPF se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar.

La adjudicación se realizará por renglón, por lo cual los Sres. oferentes podrán dejar sin cotizar alguno de los mismos.

## **25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

## **26. LUGAR DE ENTREGA.**

El adjudicatario deberá coordinar la entrega de los vehículos con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de área del **Departamento de Servicios Móviles y Área de Material Rodante** de este Ministerio Público Fiscal, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

## **27. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Departamento de Servicios Móviles y Área de Material Rodante** de este Ministerio Público Fiscal, será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **29. PENALIDADES**

El **Departamento de Servicios Móviles y Área de Material Rodante** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 42/19**

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

### **30. PAGO**

#### **Forma de pago:**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

#### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de Recepción Definitiva.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

### **31. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 42/19

Anexo II a la Disposición UOA Nº 99/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública Nº 42/19  
Apertura de ofertas: 03/10/2019 a las 12:15 hs

Actuación Interna Nº: 30-00056949

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12:00 hs. del día 03/10/2019.

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
1	9	Vehículos sedan cuatro (4) puertas conforme las características técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	\$	\$
2	1	Vehículo sedan cuatro (4) puertas conforme las características técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	\$	\$
<b>TOTAL COTIZADO</b>				\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6017) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)